



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

SUMARIO

1. Retribuciones del personal:

- Acuerdo Mesa de fecha 22 de enero de 2018.
- Acuerdo Mesa de fecha 2 de julio de 2018.
- Acuerdo Mesa de fecha 3 de septiembre de 2018.

2. Retribuciones del personal eventual:

- Acuerdo Mesa de fecha quince de enero de 2018.
- Acuerdo Mesa de fecha 5 de marzo de 2018.
- Acuerdo Mesa de fecha 2 de julio de 2018.
- Acuerdo Mesa de fecha 3 de septiembre de 2018.

Retribuciones de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos formuló una propuesta sobre la actualización de las retribuciones de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018.

La Letrada Mayor informó al respecto sobre la autonomía de la Cámara para fijar el porcentaje de actualización de las retribuciones de su personal, así como en relación con la necesidad de someter a negociación con la Junta de Personal dicha actualización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 a) del Estatuto del Personal al Servicio del Parlamento de Navarra y en el artículo 83.6 b) del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, de aplicación supletoria.

En su virtud, la Mesa acordó, en sesión de 15 de enero de 2018, someter a negociación con la Junta de Personal la propuesta de actualización de las retribuciones del personal al servicio de la Cámara para el año 2018 conforme al incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

Remitida la propuesta a la Junta de Personal, esta se ha dado por enterada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones del personal al servicio de la Cámara para el año 2018 experimentarán el incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, para el año 2018, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

Nivel de encuadramiento	Cuantía anual
A	25.789,96 euros
B	21.696,22 euros
C	17.997,84 euros
D	15.674,82 euros.

3.º Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 22 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 2 de julio de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 28 de junio de 2018, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 22 de enero de 2018, ha propuesto la actualización de las retribuciones correspondientes a los niveles de encuadramiento de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, para el año 2018, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

<u>Nivel de encuadramiento</u>	<u>Cuantía anual</u>
A	26.176,78 euros
B	22.021,72 euros
C	18.267,76 euros
D	15.909,88 euros
E	13.994,54 euros.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 2 de julio de 2018

LA PRESIDENTA



Ainhoa Aznárez Igarza



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 6 de agosto de 2018, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 22 de enero de 2018, ha propuesto una actualización adicional de las retribuciones correspondientes a los niveles de encuadramiento de los funcionarios y del personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, con efectos de 1 de julio de 2018, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

<u>Nivel de encuadramiento</u>	<u>Cuantía anual</u>
A	26.241,32 euros
B	22.075,90 euros
C	18.312,84 euros
D	15.949,08 euros
E	14.028,98 euros

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA


Ainhoa Aznárez Igarza



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 9 de enero de 2018, ha formulado una propuesta en relación con las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018 experimenten el incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar las retribuciones brutas, para el año 2018, del personal eventual que a continuación se relaciona:

- Jefa de Gabinete de Presidencia: 51.651,04 euros.
- Secretario de la Presidencia: 35.032,76 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 28.171,22 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 28.171,22 euros.

3.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

5.º Dar traslado del presente Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo, de Intervención y Asuntos Económicos y de los Servicios Generales.

Pamplona, 15 de enero de 2018

LA PRESIDENTA



Ainhoa Aznárez Igarza



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

El personal eventual del Parlamento de Navarra, mediante escrito de 8 de febrero de 2018, ha solicitado a la Mesa de la Cámara que las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra se vean incrementadas en la misma proporción que lo han sido las del personal funcionario y personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra del nivel C, al amparo del Acuerdo entre los representantes de la Mesa y la Junta de Personal para los años 2017 a 2019.

En relación con dicha solicitud, se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, en el que se concluye la autonomía de la Mesa para determinar las retribuciones del personal eventual, y por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en el que se valora su repercusión económica.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Estimar la solicitud formulada por el personal eventual del Parlamento de Navarra de manera que sus retribuciones se vean incrementadas en la misma proporción que lo han sido las del personal funcionario y personal contratado al servicio del Parlamento de Navarra del nivel C, al amparo del Acuerdo entre los representantes de la Mesa y la Junta de Personal para los años 2017 a 2019.

2.º Aprobar una ampliación de créditos en las partidas 11000-Retribuciones Personal Eventual Gabinete Presidencia; 11100-Retribuciones Personal eventual otros cargos electos (incluye créditos para los trece asistentes y la Secretaria de los miembros de la Mesa); y, 16000-Seguridad Social Personal, por importes de 2.886,75 €, 32.030,01 € y 10.442,71 €, respectivamente, con cargo a la partida 16040, denominada "Fondo del Capítulo I" del vigente Presupuesto de Gastos de la Cámara.

3.º Modificar las retribuciones brutas para el año 2018 del personal eventual, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de 15 de enero de 2018, estableciéndose los siguientes importes:

- Secretario de la Presidencia: 37.863,42 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 30.447,48 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 30.447,48 euros.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

5.º Dar traslado del presente Acuerdo a los solicitantes, a las Jefaturas del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, de Intervención y Asuntos Económicos y de los Servicios Generales.

Pamplona, 5 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA



Ainhoa Aznárez Igarza



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 2 de julio de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 28 de junio de 2018, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 15 de enero de 2018, ha propuesto la actualización de las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar las retribuciones brutas, para el año 2018, del personal eventual que a continuación se relaciona:

- Jefa de Gabinete de Presidencia: 52.425,80 euros.
- Secretario de la Presidencia: 38.431,40 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 30.904,16 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 30.904,16 euros.

2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

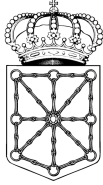
3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Jefes del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 2 de julio de 2018

LA PRESIDENTA


Ainhoa Aznárez Igarza



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 6 de agosto de 2018, en aplicación del Acuerdo de la Mesa de 15 de enero de 2018, ha propuesto una actualización adicional de las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra del 0,25 por ciento, y con efectos de 1 de julio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º. Aprobar las retribuciones brutas anuales, con efectos de 1 de julio de 2018, del personal eventual que a continuación se relaciona:

- Jefa de Gabinete de Presidencia: 52.554,88 euros.
- Secretario de la Presidencia: 38.526,04 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 30.980,32 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 30.980,32 euros.

2.º. Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º. Dar traslado del presente Acuerdo al Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 3 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA

Ainhoa Aznárez Igarza